



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Organo
de Dirección



09 AGO. 2013

Vitarte,

OFICIO MULTIPLE N° 249 - 2013 / D-UGEL.06

Señor (a) (ita):

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°.....

Presente.-

ASUNTO : IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

**REF. : Ley que regula la comercialización, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas - Ley 28681 – Art. 5
Ley 28044 Ley Gral. De educación
DS. N° 011 -2012 -ED**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle el saludo cordial de la UGEL 06 y el mío propio, a la vez informarle que existiendo denuncias por los medios de comunicación radial y televisiva con respecto a las fiestas previas y semáforos con participación de estudiantes a nivel de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana .

Por lo que, usted deberá realizar actividades y acciones conducentes a prevenir la realización de estos eventos sociales negativos, asimismo la formación de un equipo y designar a un docente responsable exclusivamente para la realización del monitoreo permanente en la Institución Educativa, el cual debe implementar bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MG. AMERICO M. VALENCIA FERNANDEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06